

Estrategia de Participación Ciudadana



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
1. OBJETIVOS	3
1.1. Objetivo General	3
1.2. Objetivos Específicos.....	3
2. ALCANCE	4
3. DIAGNÓSTICO	4
4. DEFINICIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	6
5. MARCO NORMATIVO.....	6
6. GRUPOS DE VALOR CARACTERIZADOS.....	8
7. CANALES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	12
8. CICLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	14
8.1. Diagnóstico participativo.....	15
8.2. Formulación participativa	15
8.3. Implementación participativa	15
8.4. Seguimiento y Evaluación participativa	16
9. NIVELES DE PARTICIPACIÓN	16
10. CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN LA REGULACION NORMATIVA	17
11. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026	19
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	19

INTRODUCCIÓN

La Contaduría General de la Nación (CGN), como órgano rector de la contabilidad pública en Colombia y autoridad doctrinaria, encargada de normalizar, centralizar y consolidar la información contable del sector público, fomenta una participación ciudadana efectiva en la planeación, gestión y evaluación de su labor institucional. Este esfuerzo busca fortalecer de manera continua la relación entre el Estado y la ciudadanía.

En cumplimiento de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y el marco normativo vigente, esta estrategia impulsa acciones para consolidar una ciudadanía informada, responsable y activa en el seguimiento de los recursos públicos. Consciente de los desafíos actuales en transparencia y gobernanza, la CGN estructura su intervención con un enfoque inclusivo que garantiza la representación de sus diversos grupos de valor y sectores poblacionales.

Bajo la premisa de una participación incidente, la entidad avanza en la creación de mecanismos formales y espacios de diálogo donde no solo se explican la gestión y los resultados, sino que se promueve la interacción directa. De este modo, los asistentes se transforman en actores activos cuyos aportes son escuchados e integrados en las decisiones finales de la institución.

Finalmente, la Estrategia de Participación Ciudadana se articula de manera transversal con el Objetivo No. 9 del Plan Estratégico Institucional, el cual busca optimizar el desempeño de la entidad mediante el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI). Esta alineación estratégica se fundamenta en la concepción de la participación como un eje motor de la gestión pública, esencial para elevar los niveles de eficiencia administrativa, integridad y transparencia. De este modo, la interacción constante con los grupos de valor no solo garantiza el ejercicio del control social, sino que se integra como un insumo clave para la mejora continua de los procesos internos y la generación de valor público.

Durante la vigencia 2026, esta hoja de ruta se materializará a través de un plan de acción anexo que coordina las funciones de las ocho (8) dependencias de la entidad, asegurando que se promueva la

participación ciudadana en todos los asuntos de su competencia.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Implementar acciones que promuevan y faciliten la participación de los ciudadanos y demás grupos de valor en los asuntos de la entidad a través de mecanismos efectivos, inclusivos y accesibles fortaleciendo así la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad institucional de la Contaduría General de la Nación.

1.2. Objetivos Específicos

- Identificar las actividades o proceso de la gestión institucional en los cuales la entidad contempla promover la participación ciudadana.
- Mantener actualizada la información sobre la identificación y caracterización de los grupos de valor de la entidad que harán parte de los procesos participativos.
- Contemplar las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública en la programación de acciones de participación.
- Implementar espacios y metodologías que promuevan la participación de los grupos de valor.
- Facilitar y garantizar el ejercicio del control social, la interacción y la retroalimentación con la ciudadanía y diversos grupos de valor sobre la información de las políticas, planes, programas, proyectos, normas, servicios y productos de la CGN.

2. ALCANCE

La Estrategia de Participación Ciudadana de la CGN tiene como propósito consolidar un modelo de interacción efectivo, continuo, inclusivo y proactivo, diseñado para que la ciudadanía incida de manera positiva en la gestión pública institucional. Para asegurar su éxito, todos los servidores públicos y colaboradores de la Entidad actuarán en plena alineación con estos lineamientos, facilitando el diálogo ciudadano y el ejercicio de la vigilancia sobre la ejecución de los recursos públicos.

Esta hoja de ruta se articula de manera sustancial con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), específicamente dentro de su componente programático y bajo el modelo de Estado Abierto, reconociendo que la participación ciudadana es un elemento esencial para prevenir la corrupción y fortalecer la integridad. Asimismo, la estrategia es pilar fundamental del proceso de Rendición de Cuentas, pues garantiza que el diálogo con los grupos de valor no sea un evento aislado, sino un ejercicio permanente de doble vía que promueve el empoderamiento ciudadano. A través de esta integración, se busca que los diversos grupos de interés comprendan el rol técnico de la CGN, utilicen los mecanismos de participación a su disposición y ejerzan un control social efectivo que aporte a la mejora continua de la gestión contable pública.

3. DIAGNÓSTICO

El desempeño de la CGN en la Política de Participación Ciudadana se mantiene en niveles sobresalientes, según los resultados del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG) con respecto a la vigencia 2024, donde obtuvo una calificación de 93,7.

Este resultado es producto de una planificación sólida que permitió ejecutar el 93,75% de las acciones programadas en la vigencia 2024, garantizando espacios de diálogo, rendición de cuentas y una interacción efectiva con los grupos de valor caracterizados.

Durante la vigencia 2025, la CGN consolidó su capacidad institucional en materia de participación, a través de:

- Planificación estratégica: se realizó un diagnóstico integral del estado de la participación y se formuló una estrategia robusta que integró a los grupos de valor en todas las etapas del ciclo de gestión pública.
- Ejecución y cumplimiento: el Plan de Participación 2025 alcanzó un nivel de ejecución sobresaliente, con un reporte de actividad en el 93,75% de las acciones programadas (30 de 32 acciones).
- Rendición de cuentas: se implementó un modelo de diálogo y responsabilidad efectivo, apoyado en campañas de divulgación multicanal que resultaron en niveles de satisfacción ciudadana calificados como sobresalientes.

Oportunidades de Mejora para 2026

Para la vigencia 2026, la CGN orientará sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de sus mecanismos de interacción, capitalizando las oportunidades de mejora identificadas para alcanzar un impacto superior en su gestión de las acciones de participación, a partir de los siguientes aspectos:

- Ampliación del espectro de actores: potenciar la convocatoria y el diálogo para asegurar una participación más representativa de veedurías ciudadanas y pueblos étnicos, integrando sus perspectivas en el quehacer institucional.
- Fomento de la innovación colaborativa: promover espacios de innovación abierta que trasciendan la consulta tradicional, permitiendo la co-creación de soluciones técnicas y sociales entre la entidad y la ciudadanía.
- Optimización de la comunicación pública: robustecer el uso de los canales institucionales para dinamizar la difusión del Plan de Participación, incentivando una retroalimentación más fluida y constante por parte de los interesados.
- Sistematización del valor institucional: consolidar la gestión del conocimiento mediante la

documentación y el análisis de las buenas prácticas, asegurando que las experiencias exitosas sirvan de base para el perfeccionamiento continuo de la estrategia.

4. DEFINICIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFFP, en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la participación ciudadana se define como:

"El derecho y el deber de los ciudadanos e individuos, así como de sus organizaciones, de intervenir, colaborar y vigilar en las actividades que hacen parte de las fases del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación)."

Esta definición enfatiza que no es solo un acto electoral (votar), sino un proceso permanente de diálogo y corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía para mejorar la transparencia y la eficacia de lo público.

5. MARCO NORMATIVO

La participación ciudadana en la gestión pública de la CGN se fundamenta en un marco jurídico sólido que garantiza el derecho de la sociedad a intervenir en las decisiones públicas y a ejercer control social.

De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, la participación democrática debe ser un componente transversal en la planeación estatal. En consecuencia, la CGN integra en sus planes de gestión medidas explícitas para facilitar y promover la incidencia de la ciudadanía en los asuntos de su competencia.

A continuación, se relacionan las principales normas que sustentan esta estrategia:

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia		1991	<p>Art. 2. Fines del Estado Establece como fin esencial facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan (clave para la consulta de normas contables).</p> <p>Art. 40. Derecho de Participación Derecho de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.</p> <p>Art. 103. Mecanismos de Participación Fundamento para las veedurías ciudadanas y el control social sobre la gestión pública.</p>
Ley	1618	2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley	1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones
Ley	1757	2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley	2195	2022	Por el cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto	230	2021	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
Decreto	1122	2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y

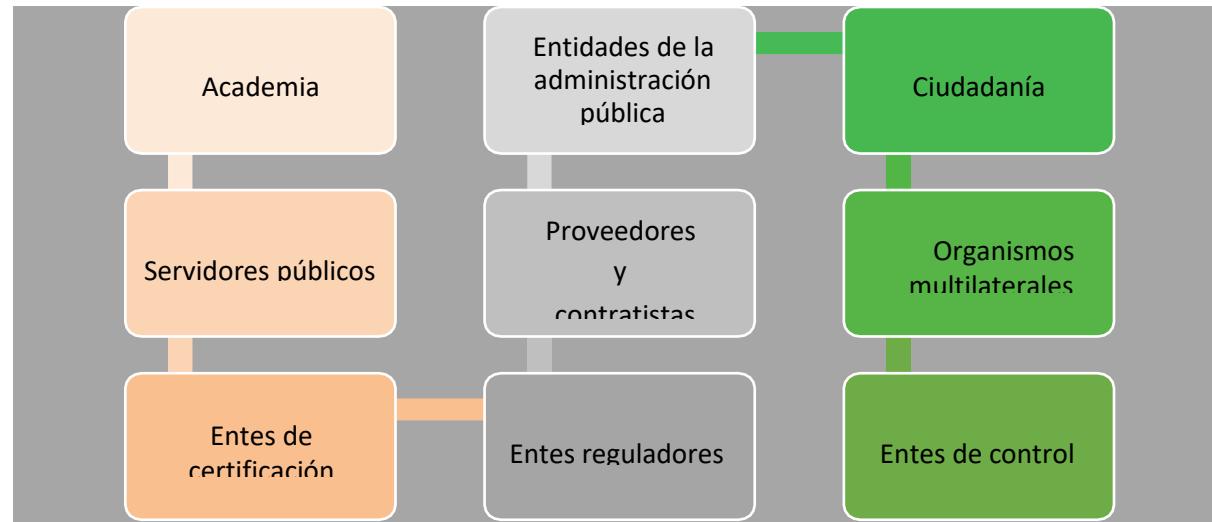
TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	DESCRIPCIÓN
			Ética Pública.
Resolución	1519	2020	Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos para el acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
Resolución	225	2023	Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la recepción y trámite de las peticiones misionales y administrativas presentadas ante la Contaduría General de la Nación y el acceso a la información pública
Documento	CONPES 3654	2010	Política Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.

6. GRUPOS DE VALOR CARACTERIZADOS

La identificación y el conocimiento de la población objetivo constituyen un pilar fundamental para promover una participación ciudadana incidente y un control social efectivo. Este proceso permite a la CGN diseñar mecanismos de retroalimentación precisos, garantizando que los servicios y la información contable pública respondan a las necesidades reales de sus usuarios.

Bajo este enfoque, la CGN ha desarrollado un ejercicio de caracterización integral que permitió identificar y segmentar nueve (9) perfiles estratégicos, compuestos por ciudadanos, usuarios y grupos de interés. Esta clasificación, detallada en la Figura 1, facilita el despliegue de acciones diferenciadas que promueven la inclusión y el fortalecimiento del vínculo entre la entidad y sus diversos actores:

Figura 1 Caracterización de los grupos de valor de la CGN.



Fuente: Elaboración propia.

Basado en el análisis de las fichas de caracterización de usuarios de la CGN, a continuación, se presenta un resumen de las principales características de sus grupos de valor y de interés:

1. Entidades de la administración pública
 - Alcance: nacional (todos los sectores).
 - Necesidades: información técnica contable y financiera, disponibilidad y seguridad de la información.
 - Expectativas: acompañamiento en la rendición de cuentas, capacitaciones territoriales y virtuales, y canales de comunicación técnica (mesas de trabajo, chats).

2. Entes de control y reguladores

- Entidades: Contralorías, Procuraduría, ministerios y Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otros.
- Características: origen público y cobertura nacional.
- Necesidades: información confiable y oportuna para el cumplimiento de sus funciones de vigilancia y regulación.
- Expectativas: cumplimiento estricto del marco normativo (Ley 298 de 1996, etc.) con transparencia y eficiencia.

3. Ciudadanía y sociedad en general

- Perfil: estudiantes, contadores, empresas privadas y población vulnerable (víctimas, discapacitados).
- Características: diversidad étnica y lingüística (español, inglés, lenguas indígenas y señas).
- Necesidades: ejercicio del derecho al acceso a la información pública y mecanismos de respuesta oportuna a PQRSD.
- Expectativas: respeto a sus derechos y el acceso a la información.

4. Servidores públicos y contratistas

- Perfil: Personal con vínculo laboral directo, con alta formación profesional y de posgrado.
- Ubicación: principalmente en la ciudad capital.

- Necesidades: trato justo, ambiente laboral sano, retroalimentación del desempeño y reserva de su información personal.
- Expectativas: inducción normativa, capacitación continua y respeto a sus derechos.

5. Organismos multilaterales

- Entidades: Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y la Federación Internacional de Contadores.
- Características: Su cobertura es de carácter Nacional e Internacional, con un enfoque en la soberanía estatal. Son de origen Público y actúan como entes de apoyo y vigilancia para otras entidades estatales.
- Necesidades: comunicación efectiva y respuesta a solicitudes específicas bajo reserva.
- Expectativas: armonización de la contabilidad pública colombiana con las mejores prácticas y normas contables internacionales.

6. Academia

- Características: incluye instituciones de naturaleza tanto pública como privada. Tienen una presencia e impacto de carácter Nacional.
- Necesidades: relación de cooperación técnica para fortalecer sus currículos e investigaciones.
- Expectativas: evolución del conocimiento y la incidencia en la regulación pública.

7. Entes certificadores

- **Características:** Son entidades mayoritariamente de origen público (en su relación con el Estado) con una cobertura de alcance Nacional. La relación se da directamente entre el representante legal de la certificadora y los funcionarios públicos de la CGN.
- **Necesidades:** cumplimiento riguroso de los requisitos de las Normas Nacionales e Internacionales objeto de certificación y el cumplimiento estricto de los acuerdos y contratos de servicio suscritos para las auditorías.
- **Expectativas:** mantenimiento de la excelencia organizacional bajo marcos internacionales.

8. Proveedores

- **Perfil:** personas jurídicas y naturales de origen público o privado.
- **Necesidades:** acuerdos justos, reconocimiento, pago oportuno y conocimiento de la responsabilidad ambiental de la entidad.
- **Expectativas:** cumplimiento normativo y contractual.

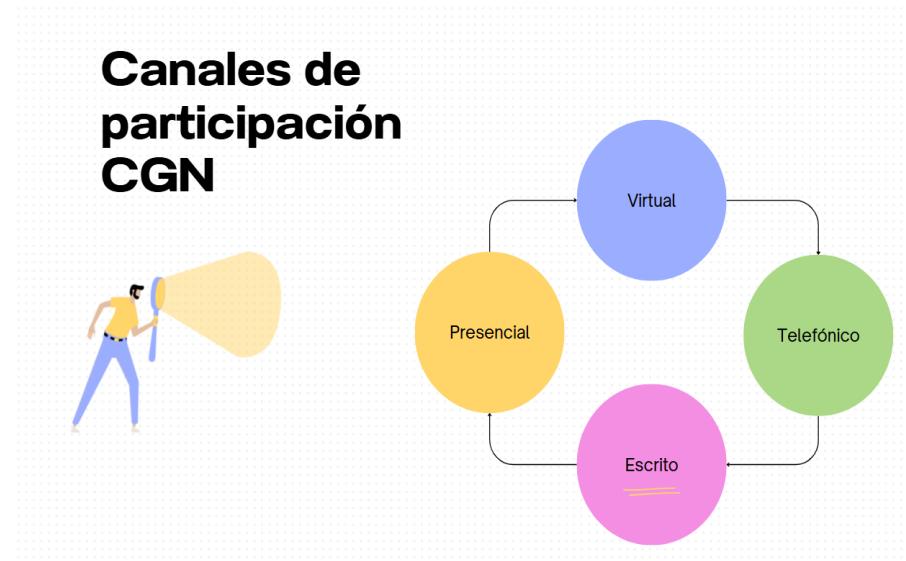
7. CANALES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Con el objetivo de fomentar una participación efectiva, continua, inclusiva y proactiva, así como facilitar el control social por parte de la ciudadanía, la CGN ha establecido múltiples canales de comunicación, como se muestra en la figura 2, que permiten una interacción directa con la entidad.

A través de estos espacios, la ciudadanía, usuarios y los diversos grupos de valor pueden acceder a la información institucional, expresar sus opiniones y contribuir con observaciones y sugerencias en la

elaboración, formulación y ejecución de los planes, proyectos, programas, productos y servicios de la CGN.

Figura 2. Canales de participación ciudadana establecidos por la CGN.



Fuente: Elaboración propia.

1. Canal presencial

Sede Única: Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre 1 (Aire) – Piso 15, Bogotá.

2. Canal Escrito

- Correspondencia: Recepción física de documentos en la sede de la entidad.

- Buzones de Sugerencias PQRSD: Ubicados físicamente para que el ciudadano deposite sus requerimientos.

3. Canal Telefónico

- Atención Telefónica: Línea PBX +57 (601) 492 64 00.
- Chat Institucional: Espacio de interacción inmediata a través de medios digitales.

4. Canal Virtual

- Portal Web: www.contaduria.gov.co, incluyendo el enlace específico para PQRSD.
- Correo Electrónico: contactenos@contaduria.gov.co.
- Redes Sociales: Aplicaciones web para intercambio de contenidos en tiempo real.
- APP Móvil: Aplicación institucional para acceso desde dispositivos móviles.

8. CICLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

La Contaduría General de la Nación garantiza la participación ciudadana en todas las etapas del ciclo de la gestión pública, estructurando la implementación de sus proyectos y políticas mediante una organización sistemática de actividades. Este enfoque permite planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones institucionales de manera ordenada, asegurando que la intervención de los grupos de valor sea efectiva en cada fase del proceso. A continuación, se describen las principales etapas que integran este ciclo gestionado por la Entidad.

8.1. Diagnóstico participativo

	<p>En esta fase la ciudadanía se involucra en la identificación, el análisis de los problemas y necesidades con el fin de fundamentar decisiones y diseñar políticas o intervenciones efectivas. Para ello, los ciudadanos aportan ideas, hechos, experiencias y propuestas para la caracterización de la situación abordada.</p>
---	---

8.2. Formulación participativa

	<p>Es la incidencia de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas, estrategias, normas, planes, programas, proyectos, servicios o productos. para abordar los problemas previamente identificados.</p> <p>En esta fase la ciudadanía tiene la posibilidad de dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas.</p>
--	--

8.3. Implementación participativa



La Etapa de Implementación Participativa se define como el ejercicio de colaboración activa entre las entidades del Estado y los actores de la sociedad para materializar las acciones planificadas mediante el uso eficiente de los recursos asignados.

En esta fase, la participación trasciende la recepción pasiva de beneficios para consolidarse en un rol de coproducción, donde la ciudadanía se convierte en protagonista, creadora y desarrolladora de las soluciones públicas. Al aportar su conocimiento, experiencia y habilidades, los ciudadanos actúan como proveedores directos de valor en los bienes y servicios que reciben, potenciando la efectividad y pertinencia de las iniciativas gubernamentales.

8.4. Seguimiento y Evaluación participativa

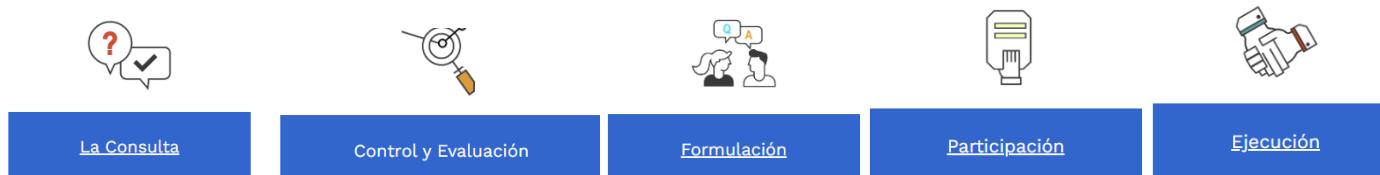


En esta fase la ciudadanía participa en la evaluación y vigilancia de los avances y resultados de las acciones implementadas, incluye el control social y la rendición de cuentas para garantizar transparencia y participación ciudadana.

9. NIVELES DE PARTICIPACIÓN

Los niveles de participación hacen referencia al grado de incidencia que la ciudadanía tiene para conocer opiniones, vigilar, formular, ser informado o intervenir en las acciones de las entidades públicas. El modelo MIPG establece los siguientes 5 niveles de participación:

Figura 4. Niveles de participación



Fuente: DAFP. <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/niveles-de-participacion-ciudadana>

A partir de este marco de referencia de participación por niveles es como la CGN identifica, revisa, evalúa y comunica la información de interés para la ciudadanía.

10. CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN LA REGULACION NORMATIVA

El control social a lo público es tanto un derecho como un deber de los ciudadanos. Se puede hacer de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, para vigilar la gestión pública y sus resultados.

El objeto del control social es el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la gestión desarrollada por autoridades y por particulares que ejerzan funciones públicas. Este control se debe ejercer conforme a la normativa vigente, buscando la correcta utilización de los bienes y recursos públicos en beneficio de la sociedad. El ejercicio del control social en Colombia es facilitado por diversas herramientas digitales que permiten a los ciudadanos acceder a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

La CGN da cumplimiento al numeral 37 artículo 38 Ley 1952 de 2019 y pone a disposición de la ciudadanía información detallada sobre las cuentas públicas del Estado colombiano a través de su página web www.contaduria.gov.co. En ella, se pueden consultar información financiera y contable como el Balance General de la Nación y el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

De otra parte, para asegurar una participación ciudadana efectiva y con incidencia en la producción normativa de la Contaduría General de la Nación (CGN), se establecen los siguientes lineamientos mínimos para la consulta de proyectos de resolución que modifican el Régimen de Contabilidad Pública:

- **Publicidad y Acceso:** Todo proyecto de regulación debe publicarse en la sección "Participa" del portal web institucional, acompañado de una pieza gráfica informativa que especifique el objeto de la norma y el plazo para comentarios.
- **Canal Único de Retroalimentación:** Los grupos de valor, la academia y la ciudadanía en general deben remitir sus observaciones exclusivamente a través del correo electrónico oficial servicioalciudadano@contaduria.gov.co, garantizando la trazabilidad en el sistema de gestión documental.
- **Criterios de Evaluación:** Los aportes ciudadanos serán evaluados bajo los principios de pertinencia, oportunidad, coherencia técnica e impacto de su aplicación en la gestión financiera pública.
- **Transparencia en la Respuesta:** La entidad, a través del Subcontador General y de Investigación, consolidará y analizará los comentarios recibidos como insumo para el perfeccionamiento del acto administrativo final, asegurando que el proceso de normalización contable responda a un ejercicio de construcción colectiva y diálogo técnico con sus grupos de interés.

11. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026

El Plan de Participación Ciudadana de la Contaduría General de la Nación (CGN) se constituye como el instrumento operativo y técnico que materializa los lineamientos de la entidad, funcionando como un anexo integral y vinculante de la Estrategia de Participación Ciudadana.

Este documento detalla la hoja de ruta para la vigencia 2026, estableciendo de manera sistemática las acciones institucionales, los responsables, los cronogramas y los indicadores de cumplimiento que permiten fortalecer la relación entre el Estado y sus grupos de valor. Al articularse con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Resolución 193 de 2019, el plan garantiza que los espacios de diálogo, como la rendición de cuentas, las asistencias técnicas y la consulta de proyectos normativos, cuenten con una estructura organizada que promueva la transparencia, el control social y la incidencia real de la ciudadanía en la gestión contable pública.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El seguimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana de la Contaduría General de la Nación (CGN) se basa en un proceso de monitoreo periódico que asegura la incidencia activa de la ciudadanía y los grupos de interés en el ciclo de gestión pública.

De acuerdo con la Resolución 193 de 2019, este seguimiento se integra al Sistema de Gestión y Desempeño de la entidad. El GIT de Planeación es responsable de coordinar la recolección de evidencias y del reporte de avances de las acciones institucionales programadas. Por su parte, el GIT de Control Interno realiza evaluaciones independientes para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la estrategia de participación.

Reporte de Avances Semestrales:

Todas las dependencias responsables (Subcontadurías, Secretaría General y GITs) deberán reportar el cumplimiento de sus metas de participación en los periodos establecidos (I y II semestre), proporcionando el soporte y las evidencias necesarias para facilitar su verificación.

Enero 2026